



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete Pesos

\$3,333,667

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.121 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisición de un equipo del alto rendimiento comprendido en un aire acondicionado para ser ubicado en el aula de música, dentro de la dotación de la infraestructura tecnológica de la institución y mejorar la calidad del aire en los procesos de enseñanza con nuestra comunidad educativa, dentro del proyecto de inversión de formación integral y áreas relacionadas: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, SISTEMAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, COMUNIDAD EDUCATIVA.

El equipo de aire, deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: MINISPLIT 018KBTU 220/1/60 ECO R410 C/FR - INCLUYE BASE PIE AMIGO MINISPLIT 24KBTU - 36KBTU

La instalación de aire acondicionado en instituciones educativas, como colegios y universidades, ofrece numerosos beneficios, principalmente relacionados con la mejora del confort, la salud y el rendimiento académico de los estudiantes. Un ambiente con temperatura agradable y buena calidad de aire puede aumentar la concentración, reducir el ausentismo escolar y prevenir problemas respiratorios. Un ambiente fresco, limpio y con buena ventilación puede marcar una gran diferencia en la experiencia educativa y el bienestar general de la comunidad escolar. La ventilación adecuada reduce la concentración de contaminantes, como dióxido de carbono, que puede afectar la concentración y el rendimiento académico. Los sistemas de aire acondicionado son cruciales para regular la temperatura interior y los niveles de humedad, proporcionar un confort óptimo y reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el calor, como la insolación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: La formación integral es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad. (ACODESI, 2002: 13).

En el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, somos conscientes que un proyecto educativo debe conducir a la formación integral del ser humano. Desde esta perspectiva, se aborda tanto la formación académica como el proceso convivencial, ya que se considera que los integrantes de la comunidad educativa primero tienen que ser entendidos en su configuración humana como seres con diferentes características, vivencias y problemáticas. Debido a lo anterior, en el Instituto se desarrollan diversas estrategias, acciones y actividades, encaminadas al fortalecimiento del ser y de sus relaciones sociales, en la formación académica, técnica y los Proyectos Pedagógicos orientados por el Ministerio de Educación Nacional y los Proyectos Pedagógicos que se generan de acuerdo con las necesidades Institucionales.

Los equipos electrónicos y las tecnologías de la información, como recursos para enseñar, son tan importantes como los programas de formación, porque refuerzan los métodos de aprendizaje. En el aula son un instrumento para el alumno y apoyo para el docente. Además, los ambientes de aprendizaje y el acompañamiento de los docentes en el desarrollo de los proyectos pedagógicos, como el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la música, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de diferentes habilidades deportivas, culturales y artísticas que generan impactos positivos en la población estudiantil mejorando su bienestar. Por lo tanto, en el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, es necesario proporcionar los recursos adecuados (Televisores, Impresoras multifuncionales, aire acondicionado y gafas de realidad virtual) con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de herramientas que mejoren la comprensión, participación y motivación de los estudiantes, generando ambientes propicios para el aprendizaje.

Como objetivos específicos del proyecto, busca Mejorar la prestación del servicio educativo, integrando el uso equipos electrónicos y las tecnologías de la información para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes, Fortalecer los Proyectos Pedagógicos de Aprovechamiento del Tiempo Libre y Comunicaciones Institucionales para contribuir al bienestar de nuestros educandos, renovando los ambientes de aprendizaje.

POBLACION BENEFICIADA: El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, está conformado por 2.121 estudiantes, su población en sí, pertenece a la clase media y media baja, con deseos de superación, cuya finalidad básica, es la de vincularse lo más pronto posible al sector laboral, dadas las características del Instituto, que es de tipo técnico, lo que se denomina Tecnología de punta o "dura", lo cual no descarta de manera alguna, las aspiraciones que tengan y de acuerdo con las circunstancias, de continuar estudios superiores en áreas afines, especialmente en el campo de las ingenierías o de las Tecnologías; para convertirse en excelentes profesionales competitivos en la industria y el mercado laboral.

El proyecto de inversión de formación integral justifica esta inversión en las limitaciones que enfrenta los docentes en el desarrollo de estrategias activas de enseñanza debido a la falta de recursos tecnológicos para mejorar los procesos de enseñanza con los alumnos, además con el proyecto se siguen las orientaciones del MEN en la circular 016 de 2025, por medio del cual, permite ejecutar los recursos adicionales en dotación de equipos para la formación integral; como objetivo principal se tiene la dotación de las aulas con televisores que permitan implementar recursos audiovisuales para el aprendizaje significativo.

Dado lo anterior, Estos equipos son necesarios para el adecuado funcionamiento de las áreas mencionadas que los requieren para la dotación de aulas escolares, que actualmente no cuentan con ayudas audiovisuales, lo que representa una limitante significativa para el desarrollo de un proceso educativo moderno y efectivo. La falta de estas herramientas dificulta la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y la utilización de recursos didácticos que permitan a los estudiantes interactuar de manera más activa y significativa con los contenidos curriculares. La incorporación de televisores en las aulas generaría múltiples beneficios para el proceso educativo, entre los que se destacan:

- Mejora de la atención y la motivación de los estudiantes: Los recursos audiovisuales tienen un gran poder de captación de la atención de los estudiantes, lo que permite mantener su interés y motivación durante las clases.
- Promoción del aprendizaje activo: Los televisores pueden ser utilizados para mostrar videos educativos, presentaciones multimedia, simulaciones y otros recursos interactivos que fomentan el aprendizaje activo y colaborativo entre los estudiantes.
- Facilitación de la comprensión de conceptos complejos: Los recursos audiovisuales pueden ser utilizados para ilustrar conceptos abstractos o complejos de una manera más clara y comprensible para los estudiantes.
- Ampliación de las posibilidades de enseñanza: Los televisores permiten acceder a una amplia gama de recursos educativos disponibles en línea, lo que amplía las posibilidades de enseñanza y aprendizaje.
- Fomento de la creatividad y la innovación: Los recursos audiovisuales pueden ser utilizados para fomentar la creatividad y la innovación en los estudiantes permitiéndoles explorar diferentes formas de expresar sus ideas y conocimientos. La adquisición de televisores para las aulas se alinea perfectamente con los objetivos del plan estratégico institucional para el año 2025, en particular con aquellos relacionados con la promoción de la innovación educativa, el fortalecimiento del aprendizaje basado en problemas y la oferta de una educación integral que incluya el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

aprendizaje basado en problemas y la oferta de una educación integral que incluya el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Contar con herramientas tecnológicas de calidad, permite responder de mejor manera a los cambios del entorno, para que los funcionarios y alumnos hagan sus labores de manera más eficiente. La selección de los equipos y accesorios requeridos, deben garantizar que estén acordes con las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impactan directamente en la formación de los estudiantes, la atención de los acudientes y docentes. Por lo anterior, del análisis comercial se puede deducir que no se genera ninguna clase de dificultad para la adquisición del equipo de ventilación requerido y que acompañado de otros procesos que se irán adelantando, se pretende dotar con herramientas tecnológicas, de suministros y reparaciones físicas a nuestra institución, para dejarla en condiciones adecuadas de funcionamiento en la prestación del servicio educativo.

De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, en búsqueda del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, en el inicio de este año escolar.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP matrícula y recursos de formación integral del año 2025, los cuales, fueron consignados en un mayor valor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones y acuerdo de adición aprobado por el Consejo Directivo, además de las directrices del MEN en su circular 016 de 2025.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento que hemos regresado a la presencialidad académica con toda nuestra comunidad educativa, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para ser ubicado en el aula de música, dentro de la dotación de la infraestructura tecnológica de la institución y mejorar la calidad del aire en los procesos de enseñanza con nuestra comunidad educativa, dentro del proyecto de inversión de formación integral y poder brindar condiciones adecuadas a nuestros alumnos, docentes y para que perduren más los equipos con los cuales se desarrollan las actividades escolares, que genere mayor organización y se puedan atender de forma ágil, eficiente y oportuna, todas las necesidades de la comunidad educativa en este año escolar, el cual se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto de formación integral y del SGP y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para ser ubicado en el aula de música, dentro de la dotación de la infraestructura tecnológica de la institución y mejorar la calidad del aire en los procesos de enseñanza con nuestra comunidad educativa, dentro del proyecto de inversión de formación integral; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	UNIDAD	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 018KBTU 220/1/60 ECO R410 C/FR - INCLUYE BASE PIE AMIGO MINISPLIT 24KBTU - 36KBTU

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para ser ubicado en el aula de música, dentro de la dotación de la infraestructura tecnológica de la institución y mejorar la calidad del aire en los procesos de enseñanza con nuestra comunidad educativa, dentro del proyecto de inversión de formación integral en la vigencia escolar 2025. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos requeridos.

IMPUESTOS



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
 - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
 - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
- 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
 - a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
 - b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
- 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 73 CR 73 A 226

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de ventilación, aires acondicionados, o afines, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios de ventilación para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos equipos permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en el desarrollo de equipos y sistemas de ventilación, aires acondicionados, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de herramientas tecnológicas, suministros, insumos, y accesorios de esta misma línea industrial para su adecuado funcionamiento. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos equipos, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	\$ 3,250,000	IVA INCLUIDO
2	COMERCIALIZADORA JRACJESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO	\$ 3,300,000	
3	MUEBLES PRACTICOS COLOMBIA SAS	\$ 3,451,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,333,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$3333667 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

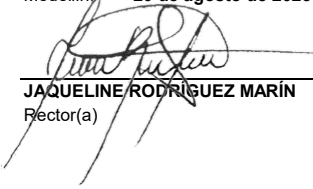
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 20 de agosto de 2025


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)